

**INFORME
EJECUTIVO
N° 106/2020
UAI/MS**

**EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA
EJERCICIO 2019
PSA - SAF 382**

Tabla de Contenidos

Introducción

El presente informe tiene por objeto evaluar la ejecución física-financiera del presupuesto de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA – SAF 382, correspondiente al Ejercicio 2019, la evolución y el desempeño de las políticas y programas presupuestarios, y causas de los desvíos que se hubiesen producido.

Desarrollo

- I – Objeto.
- II – Alcance.
- III - Aspectos Relevantes.
- IV - Observaciones y Recomendaciones.
- V – Conclusión.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA N° 106/2020 UAI/MS

MINISTERIO DE SEGURIDAD

“Proyecto Ejecución Presupuestaria PSA –SAF 382”

I- OBJETO:

Evaluar la ejecución física- financiera del presupuesto de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA (SAF 382), la evolución y el desempeño de las políticas y programas presupuestarios, y las causas de los desvíos que se hubiesen producido durante el Ejercicio 2019.

Adicionalmente, y en virtud de los lineamientos establecidos por la SINDICATURA GENERAL de la NACIÓN, se evaluó la implementación y el grado de cumplimiento en el uso del sistema GAT (Gestor de Asistencias y Transferencias) y RID (Registro integral de Destinatarios).

II- ALCANCE:

El presente Informe se efectuó en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del Ejercicio 2020, se llevaron a cabo durante los meses de marzo/junio de 2020, se efectuaron de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por Resolución SGN N° 152/2002 y al Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por Resolución SGN N° 3/2011, aplicándose algunos de los procedimientos allí mencionados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

III- ASPECTOS RELEVANTES

Normativa aplicable:

- Ley N° 24.156 - Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- Ley N° 27.467 - Aprueba el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019.
- Decreto N° 1.344/2007 - Reglamentario de la Ley N° 24.156.
- Decreto N° 1.063/2016 - Trámites a distancia. Aprueba implementación.
- Decreto N° 782/2019 - Rendiciones de Cuentas.
- Decisión Administrativa N°12/2019 – Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019. Distribución.
- Resolución SIGEN N° 152/2002 - Normas de Auditoría Interna Gubernamental.
- Resolución SIGEN N° 03/2011 - Manual de Control Interno Gubernamental.
- Normas que autorizan las modificaciones presupuestarias.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

- Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional - Sexta Edición Actualizada 2016.

Información adicional relevante:

- Listados de ejecución presupuestaria -de recursos y gastos- al 31/12/2019 emitidos por el sistema e-Sidif.
- Formularios de Ejecución Anual de Mediciones Físicas emitidos por el sistema e-Sidif.

1. Ejecución Financiera 2019

De conformidad con la sanción de la Ley 27.467, de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019 y con la distribución analítica de dicho Presupuesto, efectuada mediante Decisión Administrativa N° 12/2019-JGM-, de fecha 10 de enero de 2019, el crédito inicial destinado a la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA - SAF 382, asciende a 4.740.302.414.

Dicho crédito, luego de las sucesivas modificaciones presupuestarias efectuadas durante el período, quedó constituido al 31/12/2019 en \$ **4.940.070.683,00**, considerando los incisos detallados en el cuadro siguiente:

Ejecución presupuestaria al 31/12/2019 – Objeto del Gasto.

Inciso	Crédito Vigente	Devengado al 31/12/2019	% de Ejecución
1 - Gastos en Personal	\$ 4.535.929.776,0	\$ 4.534.808.965,28	99,97
2 - Bienes de Consumo	\$ 33.627.570	\$ 32.417.770,83	96,4
3- Servicios No Personales	\$ 180.561.603,0	\$ 173.578.542,63	96,13
4 - Bienes de Uso	\$ 29.557.112,0	\$ 19.259.514,65	65,16
5 - Transferencias	\$ 10.135.770,0	\$ 10.085.598,40	99,5
6 - Incremento de Activos Financieros	\$ 150.258.852,0	\$ 0,00	0
Total	\$ 4.940.070.683,0	\$ 4.770.150.391,8	96,56

Fuente: Sistema e-Sidif. Elaboración Propia. No incluye Servicio de la Deuda, ni Gastos Financieros

Las constataciones realizadas no implicaron la validación de la imputación analítica del gasto, toda vez que no se analizó la documentación respaldatoria de las registraciones implicadas.

En relación al Inciso 6, se resalta que su ejecución no depende del SAF 382, por tratarse de activos financieros establecidos por el Ministerio de Economía.

Sin considerar entonces al Inciso 6, el grado total de ejecución de los gastos alcanzó un 96,46% del crédito vigente para el Ejercicio 2019, lo que se estima un razonable nivel de utilización del crédito para el ejercicio fenecido.

En el mismo sentido, se aprecia que la ejecución de los incisos 1, 2, 3 y 5 al 31/12/2019 se ha caracterizado por un buen nivel de aprovechamiento del crédito asignado a la PSA, a diferencia del caso del Inciso 4, en el que se observa un nivel subóptimo, del orden del 65,15 %.

En tal sentido, esta UNIDAD DE CONTROL realizó un análisis de las posibles causales de la situación señalada. A resultados del análisis y de acuerdo con las manifestaciones del organismo, tal desvío puede asignarse, en gran medida, a la falta de devengamiento de las distintas obras (y ciertas compras asociadas a ellas) detalladas en el Informe Analítico.

De acuerdo con las entrevistas mantenidas y los registros consultados, entre los motivos que explican el desvío detectado, debe considerarse la existencia de condiciones climáticas adversas que alteraron el normal curso de ejecución de obras al aire libre, tal como las impermeabilizaciones de cubiertas (BAPIN 111940 y 115417), y el atraso de una obra que se encuentran interrelacionada con otras, como el reacondicionamiento de la sala de observaciones judiciales con la instalación de cabinas (BAPIN 115543, 116469, 116670).

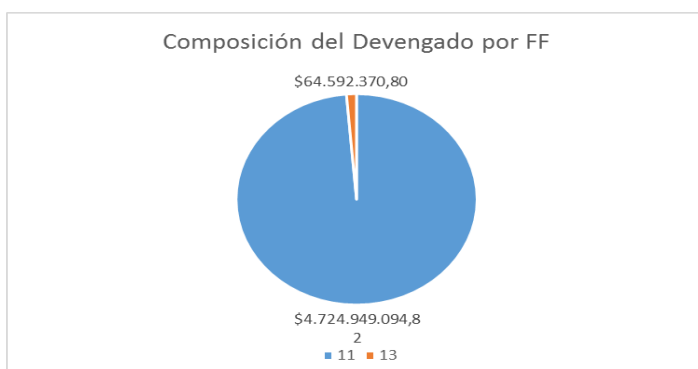
Las presentes consideraciones, independientemente de los factores exógenos que pudieran justificar la situación descripta, indican la necesidad y conveniencia de mejorar la planificación de este tipo de adquisiciones, a efectos de optimizar el uso del crédito asignado a la Subjurisdicción.

2. Ejecución por fuente de financiamiento

La ejecución presupuestaria a nivel Fuente de Financiamiento al 31/12/2019, considerando todos los Incisos, es la siguiente:

Fte. Fto	Denominación	Crédito Vigente	Devengado	% Dev/ Cred. Vigente
11	Aportes al Tesoro Nacional	\$ 4.749.235.086,00	\$ 4.724.949.094,82	99,48
13	Recursos con Afectación Específica	\$ 216.249.291,00	\$ 64.592.370,80	29,86
	Total	\$ 4.965.484.377,00	\$ 4.789.541.465,62	96,46

Fuente: Sistema e-Sidif.-Incluye Incrementos de Activos Financieros, Servicio de la deuda y Gastos figurativos.



Del cuadro expuesto, se advierte que los gastos de la PSA son financiados en su gran mayoría por la Fuente de Financiamiento 11 – Aportes del Tesoro Nacional, habiendo alcanzado en esa Fuente un nivel óptimo de ejecución de gastos.

2.1 Ejecución de gastos por Inciso de Fuentes 11 y 13

Fuente de Financiamiento 11				
Inciso	Crédito Vigente	Devengado al 31/12/2019	% de Ejecución	Incidencia en el Total
1 - Gastos en Personal	\$ 4.497.395.448,0	\$ 4.496.274.637,96	99,98	95,18%
2 - Bienes de Consumo	\$ 27.079.580,0	\$ 26.188.130,83	96,7	0,55%
3- Servicios No Personales	\$ 180.152.473,0	\$ 173.171.980,49	96,13	3,67%
4 - Bienes de Uso	\$ 27.278.815,0	\$ 18.058.367,31	66,2	0,38%
5 - Transferencias	\$ 10.135.770,0	\$ 10.085.598,40	99,5	0,21%
Total	\$ 4.742.042.086,0	\$ 4.723.778.715,0	91,7	100,00 %

Fuente: Sistema e-Sidif.Elaboración Propia. **No se incluyen en el cuadro el Incisos Incisos 6- Incrementos de Activos Financieros, 7- Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos, e Inciso 9 –Gastos Figurativos.**

Fuente de Financiamiento 13				
Inciso	Crédito Vigente	Devengado al 31/12/2019	% de Ejecución	Incidencia en el Total.
1 - Gastos en Personal	\$ 38.534.328,0	\$ 38.534.327,32	99,99	83,10%
2 - Bienes de Consumo	\$ 6.547.990	\$ 6.229.640,00	95,14	13,43%
3- Servicios No Personales	\$ 409.130,0	\$ 406.562,14	99,37	0,88%
4 - Bienes de Uso	\$ 2.278.297,0	\$1.201.147,34	52,72	2,59%
Total	\$ 47.769.745,0	\$ 46.371.676,8	97,07	100,00%

Fuente: Sistema e-Sidif.Elaboración Propia. **No se incluyen en el cuadro los Incisos 6- Incrementos de Activos Financieros e Inciso 9 –Gastos Figurativos.**

3. Modificaciones Presupuestarias 2019

Respecto de las modificaciones presupuestarias financieras realizadas durante el Ejercicio 2019, las mismas se encuentran dentro del alcance de sus facultades y competencias delegadas, dispuesta en la Planilla Anexa al Artículo 8° de la Decisión Administrativa N° 12/2019 de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

4. Recursos con Afectación Específica (Fuente de Financiamiento 13)

Según los registros del Sistema Integrado de Información Financiera de la Administración Nacional (e-SIDIF), el SAF – 382 - POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA devengó \$112.570.909,00, y percibió \$113.490.452,00 durante el Ejercicio 2019, según el siguiente detalle:

Fte	Tipo	CI	Concepto Desc.	Recurso Inicial	Recurso Vigente	Devengado	Percibido	Dev/Vig
13	12	2	3. De Inscripción	1.371.000	1.371.000	1.672.378	1.672.378	122%
13	12	6	1. Multas por Infracciones	7.341.076	7.341.076	2.245.072	2.278.463	31%
13	12	9	1. Afectaciones y Devoluciones	536.060	536.060	70.304	70.304	13%
13	12	9	2. Especificados	23.393.150	23.393.150	40.211.226	39.725.476	172%
13	12	9	9. No Especificados	14.082.200	14.082.200	10.428.870	10.217.170	74%
13	14	2	1. Servicios Varios de la Administración Nacional	139.776.899	139.776.899	57.745.209	59.328.810	41%
13	35	1	1. Disminución Disponibilidades Caja y Bancos	0	29.748.906	0	0	0%
TOTALES GENERALES				186.500.385	216.249.291	112.570.909	113.490.452	52%

Fuente: Sistema e-Sidif.

Respecto de la evaluación integral de los circuitos administrativos de recaudación de los recursos de afectación específica – FF 13 percibidos por la PSA, cabe señalar que esta UAI emitió su Informe N° 291/2017 UAI/MS, al que cabe remitirse brevitatis causae, en el que se observó una serie de debilidades en el sistema de control interno, reflejadas en la falta de procedimientos que permitieran identificar claramente los ingresos, registrando los recursos en el momento en que se genera el derecho a cobro.

En tal aspecto, se debe destacar la iniciativa llevada a cabo por la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, que mediante EX-2019-18297405-APN-DCYF#PSA ha elaborado un Proyecto de Instructivo para establecer el mecanismo apropiado para el registro de recursos en todas las dependencias

de la PSA, actividad que se encuentra encaminada a dar solución a la situación planteada en el párrafo anterior.

5. Ejecución Metas Físicas 2019

La política presupuestaria institucional se debe constituir con aquellos objetivos prioritarios que la jurisdicción proyecta alcanzar en el período para el que se presupuesta, en el marco de las políticas de gobierno, en cuanto a las necesidades públicas o demandas a atender, mediante los programas de acción y sus metas físicas a concretar, financiados a través del presupuesto.

Se presentan a continuación los programas más relevantes a los efectos del presente Informe.

Programa 23 – Seguridad Aeroportuaria

En este programa, las principales acciones llevadas adelante se pueden clasificar en actividades de seguridad aeroportuaria preventiva y compleja.

En el siguiente Cuadro se refleja la ejecución anual de metas físicas, y su desvío respecto de lo programado:

Tipo de Producción	Medida	Programación anual	Ejecución anual	Desvío
INSPECCIÓN POLICIAL PASAJEROS DE	PASAJERO INSPECCIONADO	22.500.000	23.810.918	5,83%
PRESENCIA EN CALLE	HORAS HOMBRES/DIA	830	2.886	274,71%
CONTROL POLICIAL PREVENTIVO	HOMBRE TURNO/DIA	2.360	2.740	16,10%
ALLANAMIENTO POLICIAL	ALLANAMIENTO REALIZADO	680	621	-8,68%
ACCIONES INHERENTES A LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO	PROCEDIMIENTO REALIZADO	1540	1.341	-12,92%
INTERVENCIONES POLICIALES EN DELITOS COMPLEJOS	OFICIO RECIBIDO	1.750	2.762	57,83%

Fuente: e-SIDIF/Resumen Final.

De la información expuesta, la PSA ha efectuado en el Sistema e-SIDIF las siguientes aclaraciones:

- **INSPECCIÓN POLICIAL DE PASAJEROS:** El desvío correspondería a la ampliación en la base de ofertas, y a la época estival del primer y del tercer trimestre, lo cual generó un mayor traslado de pasajeros del estimado inicialmente. Asimismo, se aclara que la presente meta no es controlable por la fuerza.
- **PRESENCIA EN CALLE:** La estimación programada no es concordante con los valores ejecutados, ya que la medición surge de requerimientos externos a la PSA, motivo por el cual no resulta factible efectuar un

control estricto del concepto quedando sujetos únicamente a cumplir las exigencias operativas de la instancia.

- CONTROL POLICIAL PREVENTIVO: El desvío estaría relacionado con la reasignación del personal policial, a fin de hacer frente a los requerimientos de seguridad en el ámbito aeroportuario.
- ALLANAMIENTO POLICIAL/ ACCIONES INHERENTES A LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO: Estos indicadores no son susceptibles de control por la institución en virtud de estar sujetos a requerimientos externos.
- INTERVENCIONES POLICIALES EN DELITOS COMPLEJOS: El desvío en la presente meta se encuentra relacionado con la política vigente en el ejercicio considerado, focalizada en el esfuerzo para la lucha contra el narcotráfico y los delitos complejos. Asimismo, cabe aclarar que esta meta no es controlable por esta Fuerza, ya que depende de requerimientos externos efectuados por un Magistrado.

Programa 24 – Formación y Capacitación en Seguridad Aeroportuaria

Esta categoría programática concentra las acciones de formación y capacitación en materia de seguridad aeroportuaria, tanto del personal de la Fuerza como del personal aeroportuario de empresas privadas u organismos públicos, de acuerdo a las exigencias de convenios internacionales elaboradas por la Internacional Civil Aviation Organization (OACI).

En el siguiente Cuadro, se puede observar la ejecución anual de las metas físicas y su desvío respecto de lo programado:

TIPO DE PRODUCCIÓN	MEDIDA	PROGRAMACIÓN ANUAL	EJECUCIÓN ANUAL	DESVÍO
FORMACIÓN DE OFICIALES	EGRESADO	100	117	17,00%
FORMACIÓN DE OFICIALES	CURSANTE	125	99	- 20,80%
CAPACITACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA	PERSONA CAPACITADA	8.520	11.825	38,79%
CAPACITACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA	CURSO REALIZADO	422	613	45,26%

Fuente: e-SIDIF/Resumen Final.

Cabe señalar en cuanto a la “FORMACIÓN DE OFICIALES” que el Ministerio de Seguridad estableció 100 vacantes disponibles en el Escalafón Policial de la PSA, en la categoría Oficial Ayudante del programa 23 (cuyo objetivo es incorporar a los egresados del Curso de Formación de Oficiales N° XXV), lo cual conllevó implícitamente la necesidad de reducir la convocatoria de aspirantes que iniciaran el Curso de Formación de Oficiales PSA. En virtud de ello, se convocó a 120 aspirantes, ocurriendo bajas a lo largo del dictado del mismo.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR



Con esta cohorte de egresados, la estructura operacional tuvo un incremento de ciento diecisiete (117) Oficiales Ayudantes.

Por otro lado, en cuanto a la “CAPACITACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA”, se advierte un incremento de la cantidad de personas capacitadas a lo largo del Ejercicio, debido a la implementación de aulas virtuales.

Por último, durante el periodo 2019 el Instituto Superior de Seguridad Aeroportuaria (ISSA) logró la aprobación de la Tecnicatura superior en Seguridad Aeroportuaria por parte del Ministerio de Seguridad de la Nación, la cual en la actualidad transita su aprobación en el ministerio de Educación de la Nación.

6. Implementación Módulos RID y GAT

Mediante lo establecido en el Decreto N° 1063/2016 del 04/10/2016, se aprobó la implementación de los módulos Trámites a Distancia (TAD), el Registro Integral de Destinatarios (RID) y Gestor de Asistencia y Transferencias (GAT) en el sistema GDE, cuyos órganos de aplicación son las entidades y jurisdicciones enumeradas en el Artículo 8° de la Ley N° 24.156, entre ellos la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.

Posteriormente, el Decreto N° 782/2019 definió procedimientos para la Rendición de Cuentas de las asistencias y transferencias realizadas por los Organismos citados, ya sea a personas humanas o jurídicas, ordenando además que las mismas se tramiten mediante los Módulos RID y GAT, así como también la plataforma Trámites a Distancia -TAD.

Del relevamiento efectuado, se ha evidenciado que hasta el momento de la emisión del presente, la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA no había implementado ninguno de los registros mencionados.

Sin perjuicio de ello, resulta del caso recordar que la PSA cuenta con Aspirantes que realizan el Curso de Formación de Oficiales PSA, de acuerdo a cohortes que ingresan todos los años, y en el caso de aprobar el Curso, pueden ingresar a la Fuerza. A estos aspirantes se les liquida mensualmente, y de acuerdo a las novedades producidas en cada período, un concepto monetario que el organismo ha caracterizado como “beca”. Estos montos liquidados se pagan actualmente mediante transferencias bancarias, y se tramitan mediante Expediente Electrónico.

En función de lo descripto, la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA entiende que el tipo de erogación aquí considerado resultaría pasible de tramitación a través de los Módulos GAT, RID y TAD. En tal sentido las autoridades de PSA, se encuentran analizando el alcance de ese formato de gestión, y si el mismo es compatible con las denominadas “becas”.

En función de las consideraciones precedentes, esta UNIDAD DE CONTROL entiende que la PSA deberá realizar una consulta a la Subsecretaría de Innovación Administrativa, dependiente de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA, a efectos de obtener una opinión definitiva por parte de dicha

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR



autoridad de aplicación en materia de gestión electrónica en la Administración Pública Nacional.

IV- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

No se formulan.

V- CONCLUSION

El presente informe ha sido desarrollado con el objeto de efectuar una evaluación de la ejecución Física y Financiera del Presupuesto de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA – SAF 382, correspondiente al Ejercicio 2019, la evolución y el desempeño de las políticas y programas presupuestarios, y causas los desvíos que se hubiesen producido.

De conformidad con la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019 y su distribución, el crédito inicial destinado a la POLICÍA POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIOA - SAF 382, ascendió a \$ 4.740.302.414,00, el que luego de las sucesivas modificaciones efectuadas durante el período, quedó constituido al 31/12/2019 en \$ 4.940.070.683,00, (considerando los incisos 1 a 6).

Respecto de niveles de ejecución, sin considerar al Inciso 6 (por tratarse de activos financieros establecidos por el MINISTERIO DE ECONOMÍA), el grado total de ejecución de los gastos alcanzó un 96,46% del crédito vigente para el Ejercicio 2019, lo que se estima un razonable nivel de utilización del crédito para el ejercicio fenecido.

En el mismo, se aprecia que la ejecución de los incisos 1, 2, 3 y 5 al 31/12/2019 se ha caracterizado por un buen nivel de aprovechamiento del crédito asignado a la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.

A diferencia del resto, en el caso del Inciso 4 se observa un nivel de ejecución orden del 65,15 % al cierre del Ejercicio 2019, el que debe considerarse subóptimo, lo que puede asignarse, en gran medida, a la falta de devengamiento de obras – y compras de bienes asociadas a ellas-, según se detalla y analiza en el Capítulo II del presente Informe.

Las consideraciones precedentes, independientemente de los factores exógenos que pudieran justificar la situación descrita, indican la necesidad y conveniencia de mejorar la planificación de este tipo de adquisiciones, a efectos de optimizar el uso del crédito asignado a la Subjurisdicción.

Respecto de la ejecución física, cabe mencionar que los programas más relevantes en la PSA son:

- “Programa 23 – Seguridad Aeroportuaria”, cuyas acciones son la seguridad preventiva y compleja.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

En este caso, se han expuesto una serie de desvíos negativos en las producciones con las que se mide y evalúa este Programa, asignables a en gran medida a variables ajenas al control del organismo;

- “Programa 24 – Formación y Capacitación en Seguridad Aeroportuaria”, que concentra la formación y capacitación en seguridad aeroportuaria, tanto del personal de la Fuerza como el aeroportuario de empresas privadas y/u otros organismos públicos.

Por un lado, se han determinado desvíos negativos, toda vez que las autoridades ministeriales fijaron una menor cantidad de vacantes disponibles para el Curso de Formación de Oficiales que la proyectada inicialmente. Por otro lado, se han generado desvíos positivos en los cursos de capacitación realizados, debido a la implementación de aulas virtuales.

Finalmente, y en virtud de los lineamientos establecidos por la SINDICATURA GENERAL de la NACIÓN, del relevamiento efectuado se ha evidenciado que durante el Ejercicio 2019 la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA no implementó el uso del sistema GAT (Gestor de Asistencias y Transferencias) y RID (Registro integral de Destinatarios) en su ámbito, sin perjuicio de lo cual se encuentra analizando la situación. En ese orden, se entiende prudente propiciar también, actividades de consulta a la Subsecretaría de Innovación Administrativa, dependiente de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA, a efectos de obtener una opinión definitiva por parte de dicha autoridad de aplicación en materia de gestión electrónica en la Administración Pública Nacional.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2020.

Equipo de trabajo

Auditora Interna Titular: Dra. Beatriz R. BARAS

Auditor Adjunto General: Dr. Roberto S. YASI

Auditora: Dra. Gabriela ANDRADA

Auditora: Lic. Verónica PÉREZ GIUCINER

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

**INFORME
ANALITICO
N° 106/2020
UAI/MS
EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA
EJERCICIO 2019
PSA - SAF 382**

Tabla de Contenidos

Introducción

El presente informe tiene por objeto evaluar la ejecución física-financiera del presupuesto de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA – SAF 382, correspondiente al Ejercicio 2019, la evolución y el desempeño de las políticas y programas presupuestarios, y causas de los desvíos que se hubiesen producido.

Desarrollo

- I – Objeto.
- II – Alcance.
- III - Procedimientos aplicados.
- IV - Documentación e información relevada.
- V - Consideraciones Preliminares.
 - Capítulo I -Aspectos Legales
 - Capítulo II – Aspectos Económico – Financieros.
 - Capítulo III– Aspectos Técnicos.
- VI - Observaciones y Recomendaciones.
- VII – Conclusión.

Anexos

Anexo I - Ejecución Presupuestaria al 31/12/2019.

Anexo II – Actos Administrativos que aprueban modificaciones presupuestarias.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

INFORME ANALÍTICO DE AUDITORÍA N° 106/2020 UAI/MS

MINISTERIO DE SEGURIDAD

“Proyecto Ejecución Presupuestaria PSA –SAF 382”

I- OBJETO:

Evaluar la ejecución física- financiera del presupuesto de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA (SAF 382), la evolución y el desempeño de las políticas y programas presupuestarios, y las causas de los desvíos que se hubiesen producido durante el Ejercicio 2019.

Adicionalmente, y en virtud de los lineamientos establecidos por la SINDICATURA GENERAL de la NACIÓN, se evaluó la implementación y el grado de cumplimiento en el uso del sistema GAT (Gestor de Asistencias y Transferencias) y RID (Registro integral de Destinatarios).

II- ALCANCE:

El presente Informe se efectuó en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del Ejercicio 2020, se llevaron a cabo durante los meses de marzo/junio de 2020, se efectuaron de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por Resolución SGN N° 152/2002 y al Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por Resolución SGN N° 3/2011, aplicándose algunos de los procedimientos allí mencionados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

III- PROCEDIMIENTOS APLICADOS

A efectos de obtener las evidencias de auditoría necesarias para dar respuesta al objetivo del presente Informe, se aplicaron los siguientes procedimientos:

- ✓ Obtención y análisis de la información Presupuestaria del SAF 382 al 31/12/2019, a través de los registros obrantes en el Sistema de Información Financiera (e-SIDIF).
- ✓ Validación de los créditos asignados originalmente en la Ley N°27.467 y la D.A. N° 12/2019 JGM Distributiva del Presupuesto.
- ✓ Análisis de las modificaciones presupuestarias;
- ✓ Comprobación de los niveles de ejecución financiera del presupuesto a través de la verificación de lo registrado como devengado, en el e-SIDIF. Se aclarar que la constatación registral no implicó en ningún caso, validar la imputación analítica del gasto, ni el análisis de la documentación respaldatoria de las registraciones presupuestarias.
- ✓ Análisis de la ejecución de las metas físicas, y los desvíos asociados a las mismas.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

- ✓ En cuanto a los ingresos, se constató el nivel de recaudación por rubro al 31/12/2019, bajo el criterio de lo percibido.
- ✓ Evaluación de la información y documentación relevada.
- ✓ Verificación de la implementación y el grado de cumplimiento en el uso del sistema GAT (Gestor de Asistencias y Transferencias) y RID (Registro integral de Destinatario).
- ✓ Elaboración del informe de auditoría.

IV- DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELEVADA

IV.1. Normativa aplicable:

- Ley N° 24.156 - Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- Ley N° 27.467 - Aprueba el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019.
- Decreto N° 1.344/2007 - Reglamentario de la Ley N° 24.156.
- Decreto N° 1.063/2016 - Trámites a distancia. Aprueba implementación.
- Decreto N° 782/2019 - Rendiciones de Cuentas.
- Decisión Administrativa N°12/2019 – Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019. Distribución.
- Resolución SIGEN N° 152/2002 - Normas de Auditoría Interna Gubernamental.
- Resolución SIGEN N° 03/2011 - Manual de Control Interno Gubernamental.
- Normas que autorizan las modificaciones presupuestarias.
- Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional - Sexta Edición Actualizada 2016.

Además, se tuvo en cuenta la siguiente información:

- Listados de ejecución presupuestaria -de recursos y gastos- al 31/12/2019 emitidos por el sistema e-Sidif.
- Formularios de Ejecución Anual de Mediciones Físicas emitidos por el sistema e-Sidif.

V- CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Mediante Nota NO-2020-14281399-APN-UAI#MSG de fecha 4 de marzo de 2020, la UAI comunicó a la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, el inicio de las tareas de Auditoría a realizarse con el objeto de evaluar la ejecución física – financiera del presupuesto del SAF 382, correspondiente al Ejercicio 2019, la evolución y el desempeño de las políticas y programas presupuestarios, y las causas de los desvíos que se hubiesen producido.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

CAPITULO I: Aspectos Legales

Mediante Ley 27.467 se aprobó el Presupuesto para el Ejercicio 2019, la cual ha sido sancionada por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN en su sesión del día 15 de noviembre de 2018; y promulgada por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N°1094 de fecha 3 de diciembre de 2018.

En virtud de lo establecido por el artículo 30 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones; así como también del artículo 5° de la Ley N° 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, el Jefe de Gabinete de Ministros procedió a la ejecutar la distribución del presupuesto, mediante la Decisión Administrativa 12/2019, distributiva del presupuesto.

En el artículo 8 de la citada Decisión Administrativa se determinaron las facultades y competencias para efectuar modificaciones presupuestarias, conforme con el detalle obrante en la Planilla Anexa (IF-2019-01407465-APN-SSP#MHA), con excepción de las decisiones que impliquen un cambio en la distribución de las finalidades o un incremento de los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital y/o aplicaciones financieras.

Por su parte, en el artículo 19 de la misma se estableció que las cuotas de compromiso y de devengado que fueron asignadas a las jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional, mediante resolución del Secretario de Hacienda o disposición del Subsecretario de Presupuesto podrán ser modificadas a través de acto administrativo de quien ejerza las funciones de Coordinación Administrativa a nivel de Secretario o Subsecretario o los Titulares de cada Subjurisdicción y de Organismos que cuenten con Servicio Administrativo Financiero propio, para los entes de la Administración Central, o la máxima autoridad en el caso de los organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social, de acuerdo con las condiciones que se establecen en la Planilla (IF-2019-01407590-APN-SSP#MHA) a ese artículo, facultándose a la SECRETARÍA DE HACIENDA para introducir modificaciones en las condiciones antes señaladas y a la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO para dictar las normas aclaratorias y/o complementarias que resulten necesarias para su mejor cumplimiento.

CAPITULO II: Aspectos Económico-Financieros

1. Ejecución Financiera 2019

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

De conformidad con la sanción de la Ley 27.467, de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019 y con la distribución analítica de dicho Presupuesto, efectuada mediante Decisión Administrativa N° 12/2019-JGM-, de fecha 10 de enero de 2019, el crédito inicial destinado a la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA - SAF 382, asciende a 4.740.302.414.

Dicho crédito, luego de las sucesivas modificaciones presupuestarias efectuadas durante el período, quedó constituido al 31/12/2019 en \$ **4.940.070.683,00**, considerando los incisos detallados en el cuadro siguiente:

Ejecución presupuestaria al 31/2/2019 – Objeto del Gasto.

Inciso	Crédito Vigente	Devengado al 31/12/2019	% de Ejecución
1 - Gastos en Personal	\$ 4.535.929.776,0	\$ 4.534.808.965,28	99,97
2 - Bienes de Consumo	\$ 33.627.570	\$ 32.417.770,83	96,4
3- Servicios No Personales	\$ 180.561.603,0	\$ 173.578.542,63	96,13
4 - Bienes de Uso	\$ 29.557.112,0	\$ 19.259.514,65	65,16
5 - Transferencias	\$ 10.135.770,0	\$ 10.085.598,40	99,5
6 - Incremento de Activos Financieros	\$ 150.258.852,0	\$ 0,00	0
Total	\$ 4.940.070.683,0	\$ 4.770.150.391,8	96,56

Fuente: Sistema e-Sidif. Elaboracion Propia. No incluye Servicio de la Deuda, ni Gastos Financieros

Resulta de importancia mencionar que la constatación realizada no implicó en ningún caso la validación de la imputación analítica del gasto, toda vez que no se ha efectuado el análisis de la documentación respaldatoria de las registraciones presupuestarias.

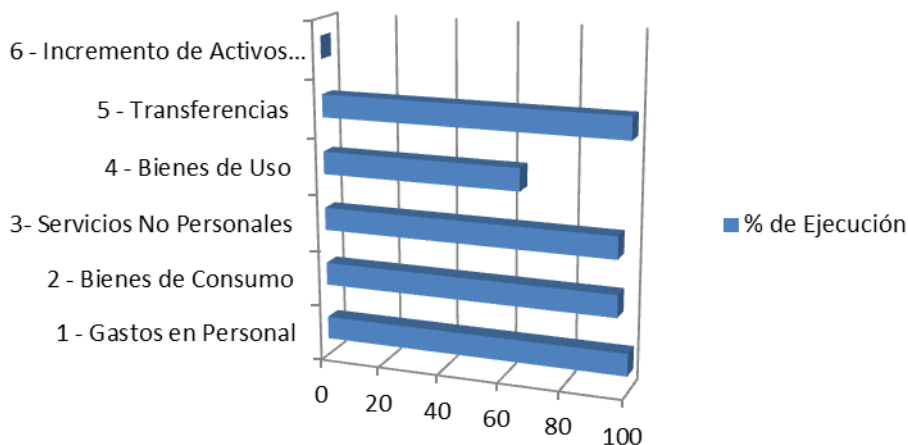
Los actos modificatorios referidos se detallan en el Anexo II al presente.

En lo que hace al Inciso 6, que ha contado con un crédito vigente al 31/12/2019 de \$150.258.852,00, cabe resaltar que su ejecución no depende el SAF 382, en razón de tratarse de activos financieros establecidos por el Ministerio de Economía.

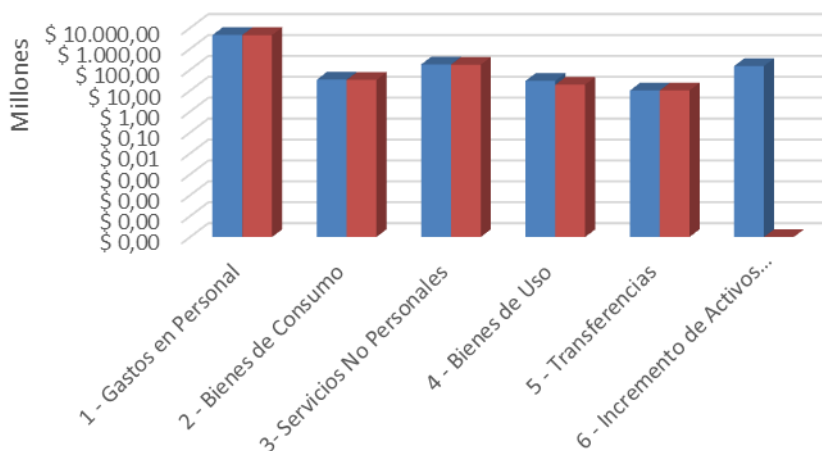
Sin considerar entonces al Inciso 6, el grado total de ejecución de los gastos alcanzó un 96,46% del crédito vigente para el Ejercicio 2019, lo que se estima un razonable nivel de utilización del crédito para el ejercicio fenecido.

El análisis particularizado, a nivel objeto del gasto, se grafica a continuación:

Ejecución Presupuestaria por Inciso



Ejecución Presupuestaria de Gastos por Inciso



En el mismo, se aprecia que la ejecución de los incisos 1, 2, 3 y 5 al 31/12/2019 se ha caracterizado por un buen nivel de aprovechamiento del crédito asignado a la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.

A diferencia del resto, en el caso del Inciso 4 se observa un nivel de ejecución orden del 65,15 % al cierre del Ejercicio 2019, el que debe considerarse subóptimo.

En tal sentido, esta UNIDAD DE CONTROL realizó un análisis de las posibles causales de la situación señalada. A resultados del análisis y de acuerdo con las

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

manifestaciones del organismo, tal desvío puede asignarse, en gran medida, a la falta de devengamiento de las obras y compras detalladas a continuación:

N° BAPIN	Prog	OC N°	Compromiso	Devengado	Detalle Obra	Compromiso sin devengar.
111940	23	1003-2018	\$ 2.880.523,51	\$ 2.691.720,00	Impermeabilización y reparación integral de las cubiertas planas del edificio Base de investigaciones e inteligencia PSA	\$ 188.803,51
115417	23	1003-2018	\$ 2.375.066,66	\$ 2.187.019,65	Impermeabilización reparación integral de la cubierta del edificio “UOESA”, ubicada en el predio del Instituto de Formación Ezeiza (IFE), Ezeiza, provincia de Buenos Aires.	\$ 188.047,01
115511	24	1004-2018	\$ 4.246.178,35	\$ 4.214.195,84	Construcción de aulas para el Instituto Superior de Seguridad Aeroportuaria	\$ 31.982,51
115543	23	1004-2019	\$ 1.306.793,94	\$ 997.244,04	Reacondicionamiento de oficinas para observaciones judiciales en el edificio Base de investigaciones e inteligencia PSA	\$ 309.549,90
115681	1	1043-2019	\$ 21.598,00	\$ 0,00	1 bomba centrífuga	\$ 21.598,00
115879	1	1064/65-2019	\$ 359.206,00	\$ 207.840,00	Repuestos informáticos	\$ 151.366,00
116469	23	1070/71-2019	\$ 277.608,08	\$ 136.574,00	Materiales de red oficina observaciones judiciales	\$ 141.034,08
116670	23	1051-2019	\$ 1.678.000,00	\$ 0,00	8 cabinas telefónicas (oficina observaciones judiciales)	\$ 1.678.000,00
116670	23	1051-2019	\$ 500.000,00	\$ 0,00	2 cabinas telefónicas (oficina)	\$ 500.000,00

Informe Analítico Nro. 106/2020 UAI/MS – Ejecución Presupuestaria- PSA SAF 382

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

N° BAPIN	Prog	OC N°	Compromiso	Devengado	Detalle Obra	Compromiso sin devengar.
					observaciones judiciales)	
122126	23	1072-2019	\$ 3.178.487,00	\$ 0,00	1 grupo electrógeno de 66 KVA	\$ 3.178.487,00
Total compromiso sin devengar						\$ 6.388.868,01

Fuente: Dirección de Contabilidad y Finanzas/e-sidif.

EJERCICIO 2019 - INCISO 4	Compromiso	Devengado	Diferencia
CRÉDITO VIGENTE AL 31/12/19	\$ 29.557.111,93	\$ 29.557.111,93	\$ 0,00
CRÉDITO EJECUCIÓN AL 31/12/19	\$ 25.648.382,67	\$ 19.259.514,65	\$ 6.388.868,02
SALDO	\$ 3.908.729,26	\$ 10.297.597,28	\$ 6.388.868,02
CONCEPTOS PENDIENTES a DIC/2019			
Reacondicionamiento oficinas DAJUDECO - Adicional de Obra (EX-2019-42119505- -APN-DPEI#PSA)		\$ 1.786.390,44	
Adquisición de chalecos antibalas (EX-2019-89749504- APN-DCOMP#PSA)		\$ 6.490.000,00	

Fuente: Dirección de Contabilidad y Finanzas/e-sidif

De acuerdo con las entrevistas mantenidas y los registros consultados, entre los motivos que explican el desvío detectado, debe considerarse la existencia de condiciones climáticas adversas que alteraron el normal curso de ejecución de obras al aire libre, tal como las impermeabilizaciones de cubiertas (BAPIN 111940 y 115417), y el atraso de una obra que se encuentran interrelacionada con otras, como el reacondicionamiento de la sala de observaciones judiciales con la instalación de cabinas (BAPIN 115543, 116469, 116670).

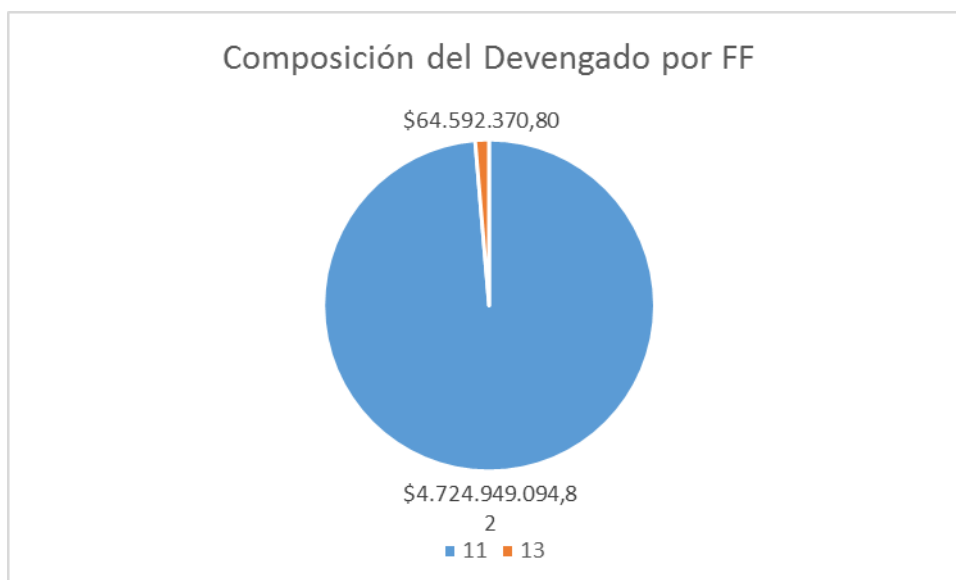
Las presentes consideraciones, independientemente de los factores exógenos que pudieran justificar la situación descrita, indican la necesidad y conveniencia de mejorar la planificación de este tipo de adquisiciones, a efectos de optimizar el uso del crédito asignado a la Subjurisdicción.

2. Ejecución por fuente de financiamiento

La ejecución presupuestaria a nivel Fuente de Financiamiento al 31/12/2019, considerando todos los Incisos, es la siguiente:

Fte. Fto	Denominación	Crédito Vigente	Devengado	% Dev/ Cred. Vigente
11	Aportes al Tesoro Nacional	\$ 4.749.235.086,00	\$ 4.724.949.094,82	99,48
13	Recursos con Afectación Específica	\$ 216.249.291,00	\$ 64.592.370,80	29,86
	Total	\$ 4.965.484.377,00	\$ 4.789.541.465,62	96,46

Fuente: Sistema e-Sidif.-Incluye Incrementos de Activos Financieros, Servicio de la deuda y Gastos figurativos.



Del cuadro expuesto precedentemente, puede advertirse que los gastos de la PSA son financiados en su gran mayoría por la Fuente de Financiamiento 11 – Aportes del Tesoro Nacional, habiendo alcanzado en esa Fuente un nivel óptimo de ejecución de gastos.

2.1 Ejecución de gastos por Inciso de Fuentes 11 y 13

Fuente de Financiamiento 11				
Inciso	Crédito Vigente	Devengado al 31/12/2019	% de Ejecución	Incidencia en el Total
1 - Gastos en Personal	\$ 4.497.395.448,0	\$ 4.496.274.637,96	99,98	95,18%
2 - Bienes de Consumo	\$ 27.079.580,0	\$ 26.188.130,83	96,7	0,55%
3- Servicios No Personales	\$ 180.152.473,0	\$ 173.171.980,49	96,13	3,67%
4 - Bienes de Uso	\$ 27.278.815,0	\$ 18.058.367,31	66,2	0,38%
5 - Transferencias	\$ 10.135.770,0	\$ 10.085.598,40	99,5	0,21%
Total	\$ 4.742.042.086,0	\$ 4.723.778.715,0	91,7	100,00 %

Fuente: Sistema e-Sidif. Elaboración Propia. *No se incluyen en el cuadro el Inciso 6- Incrementos de Activos Financieros, 7- Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos, e Inciso 9 –Gastos Figurativos.*

Fuente de Financiamiento 13				
Inciso	Crédito Vigente	Devengado al 31/12/2019	% de Ejecución	Incidencia en el Total.
1 - Gastos en Personal	\$ 38.534.328,0	\$ 38.534.327,32	99,99	83,10%
2 - Bienes de Consumo	\$ 6.547.990	\$ 6.229.640,00	95,14	13,43%
3- Servicios No Personales	\$ 409.130,0	\$ 406.562,14	99,37	0,88%
4 - Bienes de Uso	\$ 2.278.297,0	\$ 1.201.147,34	52,72	2,59%
Total	\$ 47.769.745,0	\$ 46.371.676,8	97,07	100,00%

Fuente: Sistema e-Sidif. Elaboración Propia. *No se incluyen en el cuadro los Incisos 6- Incrementos de Activos Financieros e Inciso 9 –Gastos Figurativos.*

3. Modificaciones Presupuestarias 2019

Respecto de las modificaciones presupuestarias financieras realizadas durante el Ejercicio 2019, esta Unidad de Control, constató que las mismas se encuentran dentro del alcance de sus facultades y competencias delegadas, dispuesta en la Planilla Anexa al Artículo 8° de la Decisión Administrativa N° 12/2019 de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Al respecto, las modificaciones concretadas han sido tramitadas a través de los actos administrativos que se detallan en el Anexo II del presente Informe.

4. Recursos con Afectación Específica (Fuente de Financiamiento 13)

Según los registros del Sistema Integrado de Información Financiera de la Administración Nacional (e-SIDIF), el SAF – 382 - POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA devengó \$112.570.909,00, y percibió \$113.490.452,00 durante el Ejercicio 2019, según el siguiente detalle:

Fte	Tipo	CI	Concepto Desc.	Recurso Inicial	Recurso Vigente	Devengado	Percibido	Dev/Vig
13	12	2	3. De Inscripción	1.371.000	1.371.000	1.672.378	1.672.378	122%
13	12	6	1. Multas por Infracciones	7.341.076	7.341.076	2.245.072	2.278.463	31%
13	12	9	1. Afectaciones y Devoluciones	536.060	536.060	70.304	70.304	13%
13	12	9	2. Especificados	23.393.150	23.393.150	40.211.226	39.725.476	172%
13	12	9	9. No Especificados	14.082.200	14.082.200	10.428.870	10.217.170	74%
13	14	2	1. Servicios Varios de la Administración Nacional	139.776.899	139.776.899	57.745.209	59.328.810	41%
13	35	1	1. Disminución Disponibilidades Caja y Bancos	0	29.748.906	0	0	0%

Informe Analítico Nro. 106/2020 UAI/MS – Ejecución Presupuestaria- PSA SAF 382

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

Fte	Tipo	CI	Concepto Desc.	Recurso Inicial	Recurso Vigente	Devengado	Percibido	Dev/Vig
TOTALES GENERALES				186.500.385	216.249.291	112.570.909	113.490.452	52%

Fuente: Sistema e-Sidif.

Respecto de la evaluación integral de los circuitos administrativos de recaudación de los recursos de afectación específica – FF 13 percibidos por la PSA, cabe señalar que esta UAI emitió su Informe N° 291/2017 UAI/MS, en el cual se observó una serie de debilidades en el sistema de control interno, que se ven reflejadas en la falta de procedimientos que permitieran identificar claramente los ingresos, y registrar los recursos en el momento en que se genera el derecho a cobro.

Sin perjuicio que a lo efectos de mejor ilustración cabe remitirse al texto completo del citado informe, resulta del caso recordar que los hallazgos principales del mismo giraban en torno al inadecuado registro de las multas por infracción a las empresas de seguridad privadas, a la falta de información necesaria para que la Dirección de Contabilidad y Finanzas pueda registrar los montos devengados por canon derivados de los trámites frente al Registro Nacional de Reincidencia, y a que existían empresas que operaban bajo la modalidad de Cuenta Corriente para emitir Permisos Personales Aeroportuarios, sin formalizar la solicitud correspondiente.

En este aspecto, debe destacarse la iniciativa llevada a cabo por la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, que mediante EX-2019-18297405-APN-DCYF#PSA ha elaborado un Proyecto de Instructivo para establecer el mecanismo apropiado para el registro de recursos en todas las dependencias de la PSA, actividad que se encuentra encaminada a dar solución a la situación planteada en el párrafo anterior.

5. Ejecución Metas Físicas 2019

La política presupuestaria institucional se debe constituir con aquellos objetivos prioritarios que la jurisdicción proyecta alcanzar en el período para el que se presupuesta, en el marco de las políticas de gobierno, en cuanto a las necesidades públicas o demandas a atender, mediante los programas de acción y sus metas físicas a concretar, financiados a través del presupuesto.

A fin de contribuir de manera directa y concreta al cumplimiento de esos objetivos, se establecen programas y metas que expresan la cantidad de bienes y/o servicios que produce o provee la organización, los cuales actúan como instrumentos o herramientas de medición del desempeño.

Dicho desempeño debe someterse a un continuo monitoreo que permita efectuar ajustes, detectar desvíos e implementar acciones correctivas a fin de incrementar y fortalecer la operatividad de la Fuerza, alcanzando el logro de sus objetivos institucionales.

Se presentan a continuación los programas más relevantes a los efectos del presente Informe.

Informe Analítico Nro. 106/2020 UAI/MS – Ejecución Presupuestaria- PSA SAF 382

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

Programa 23 – Seguridad Aeroportuaria

El ámbito jurisdiccional de aplicación de la seguridad aeroportuaria se extiende a los aeropuertos y aeródromos integrantes del Sistema Nacional de Aeropuertos (SNA), desarrollándose las medidas y procedimientos de seguridad aeroportuaria preventivo y de seguridad aeroportuaria compleja, por medio del sistema operacional de la PSA, conforme a lo establecido en el Decreto N° 785/08 y posteriormente modificado por la Resolución N° 1.015 de fecha 6 de septiembre de 2012 del Ministerio de Seguridad.

A través de este programa, se reflejan las acciones y responsabilidades de la Fuerza tendientes a garantizar la seguridad aeroportuaria y salvaguardar la aviación civil nacional e internacional en el ámbito de los aeropuertos componentes del Sistema Nacional de Aeropuertos (SNA). Las principales acciones llevadas adelante se pueden clasificar en actividades de seguridad preventiva (acciones y operaciones de vigilancia de personas y objetos en las instalaciones aeroportuarias) y actividades de seguridad compleja (operaciones destinadas a la detección, identificación y conjuración de actividades delictivas de carácter económico y político).

En el siguiente Cuadro, se puede observar la ejecución anual de las metas físicas y su desvío respecto de lo programado:

Tipo de Producción	Medida	Programación anual	Ejecución anual	Desvío
INSPECCIÓN POLICIAL DE PASAJEROS	PASAJERO INSPECCIONADO	22.500.000	23.810.918	5,83%
PRESENCIA EN CALLE	HORAS HOMBRES/DIA	830	2.886	274,71%
CONTROL POLICIAL PREVENTIVO	HOMBRE TURNO/DIA	2.360	2.740	16,10%
ALLANAMIENTO POLICIAL	ALLANAMIENTO REALIZADO	680	621	-8,68%
ACCIONES INHERENTES A LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO	PROCEDIMIENTO REALIZADO	1540	1.341	-12,92%
INTERVENCIONES POLICIALES EN DELITOS COMPLEJOS	OFICIO RECIBIDO	1.750	2.762	57,83%

Fuente: e-SIDIF/Resumen Final.

De la información expuesta, la PSA ha efectuado en el Sistema e-SIDIF las siguientes aclaraciones:

- **INSPECCIÓN POLICIAL DE PASAJEROS:** El desvío correspondería a la ampliación en la base de ofertas, y a la época estival del primer y del tercer trimestre, lo cual generó un mayor traslado de pasajeros del estimado inicialmente. Asimismo, se aclara que la presente meta no es controlable por la fuerza.

- **PRESENCIA EN CALLE:** La estimación programada no es concordante con los valores ejecutados, ya que la medición surge de requerimientos externos a la PSA, motivo por el cual no resulta factible efectuar un control estricto del concepto quedando sujetos únicamente a cumplir las exigencias operativas de la instancia.
- **CONTROL POLICIAL PREVENTIVO:** El desvío estaría relacionado con la reasignación del personal policial, a fin de hacer frente a los requerimientos de seguridad en el ámbito aeroportuario.
- **ALLANAMIENTO POLICIAL/ ACCIONES INHERENTES A LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO:** Estos indicadores no son susceptibles de control por la institución en virtud de estar sujetos a requerimientos externos.
- **INTERVENCIONES POLICIALES EN DELITOS COMPLEJOS:** El desvío en la presente meta se encuentra relacionado con la política vigente en el ejercicio considerado, focalizada en el esfuerzo para la lucha contra el narcotráfico y los delitos complejos. Asimismo, cabe aclarar que esta meta no es controlable por esta Fuerza, ya que depende de requerimientos externos efectuados por un Magistrado.

Por otra parte, se expone en el siguiente Cuadro el Cierre Anual de la Ejecución Física de los Proyectos y Obras de Inversión, así como el desvío respecto de lo programado:

DENOMINACIÓN	PROGRAM. VIGENTE	EJECUTADO 2019	EJECUTADO CIERRE	PROGRAMADO 2020	DESVIOS (%)
Construcción de un Cerramiento Perimetral y Portón de Acceso para el Puesto de Guardia Denominado "Puesto Lima"	100,00	00,00	00,00	00,00	-100,00
Impermeabilización y Reparación Integral de las Cubiertas Planas del Edificio Base de Investigaciones e Inteligencia PSA	100,00	88,36	88,36	11,64	-11,64
Impermeabilización y Reparación Integral de la Cubierta del Edificio "UOESA" del Instituto de Formación Ezeiza	100,00	90,96	90,96	9,04	-9,04
Reacondicionamiento de Oficinas para Observaciones Judiciales en el Edificio Base de Investigaciones e Inteligencia PSA	100,00	59,77	59,77	40,23	-40,23
Construcción de Aulas para el Instituto Superior de Seguridad Aeroportuaria	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00

Fuente: Esidif

Informe Analítico Nro. 106/2020 UAI/MS – Ejecución Presupuestaria- PSA SAF 382

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

Cabe señalar que en el Sistema e-SIDIF, el Organismo ha indicado como causa de desvíos de las obras, las demoras en el pago de los anticipos financieros a proveedores, por lo que los inicios de las mismas no han podido ocurrir en los tiempos previstos. En tal sentido, se informa que las obras de Impermeabilización y Reparación Integral de Cubierta del Edificio “Base de Investigaciones e Inteligencia PSA”, y del Edificio “UOESA” del Instituto de Formación Ezeiza, han tenido inicio el día 15/07/2019, y su finalización fue prevista para el mes de febrero 2020; en tanto que la obra referente al Reacondicionamiento de Oficinas para Observaciones Judiciales inició el 16/09/2019, y se estimó su finalización para el mes de marzo 2020.

Por último, la PSA aclaró, en referencia a la Construcción de un Cerramiento Perimetral y Portón de Acceso para el Puesto de Guardia Denominado "Puesto Lima", que la contratación referida quedará sin efecto.

Programa 24 – Formación y Capacitación en Seguridad Aeroportuaria

Esta categoría programática concentra las acciones de formación y capacitación en materia de seguridad aeroportuaria, tanto del personal de la Fuerza como del personal aeroportuario de empresas privadas u organismos públicos, de acuerdo a las exigencias de convenios internacionales elaboradas por la Internacional Civil Aviation Organization (OACI).

En el siguiente Cuadro, se puede observar la ejecución anual de las metas físicas y su desvío respecto de lo programado:

TIPO DE PRODUCCIÓN	MEDIDA	PROGRAMACIÓN ANUAL	EJECUCIÓN ANUAL	DESVÍO
FORMACIÓN DE OFICIALES	EGRESADO	100	117	17,00%
FORMACIÓN DE OFICIALES	CURSANTE	125	99	- 20,80%
CAPACITACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA	PERSONA CAPACITADA	8.520	11.825	38,79%
CAPACITACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA	CURSO REALIZADO	422	613	45,26%

Fuente: e-SIDIF/Resumen Final.

Cabe señalar en cuanto a la “FORMACIÓN DE OFICIALES” que el Ministerio de Seguridad estableció 100 vacantes disponibles en el Escalafón Policial de la PSA, en la categoría Oficial Ayudante del programa 23 (cuyo objetivo es incorporar a los egresados del Curso de Formación de Oficiales N° XXV), lo cual conllevó implícitamente la necesidad de reducir la convocatoria de aspirantes que iniciaran el Curso de Formación de Oficiales PSA. En virtud de ello, se convocó a 120 aspirantes, ocurriendo bajas a lo largo del dictado del mismo.

Con esta cohorte de egresados, la estructura operacional tuvo un incremento de ciento diecisiete (117) Oficiales Ayudantes.

Por otro lado, en cuanto a la “CAPACITACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA”, se advierte un incremento de la cantidad de personas capacitadas a lo largo del Ejercicio, debido a la implementación de aulas virtuales.

Por último, corresponde señalar que durante el periodo 2019, el Instituto Superior de Seguridad Aeroportuaria (ISSA) ha logrado la aprobación de la Tecnicatura superior en Seguridad Aeroportuaria por parte del Ministerio de Seguridad de la Nación, la cual en la actualidad transita su aprobación en el ministerio de Educación de la Nación. El proyecto de dicha Tecnicatura tiene como objetivo complementar el trayecto de formación inicial recibido en el Curso de Oficiales para ingresar a la Policía de Seguridad Aeroportuaria.

CAPITULO III: Aspectos Técnicos

6. Implementación Módulos RID y GAT

Mediante lo establecido en el Decreto N° 1063/2016 del 04/10/2016, se aprobó la implementación de los módulos Trámites a Distancia (TAD), Registro Integral de Destinatarios (RID) y Gestor de Asistencia y Trasferencias (GAT) en el sistema GDE, cuyos órganos de aplicación son las entidades y jurisdicciones enumeradas en el Artículo 8° de la Ley N° 24.156, entre ellos la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.

Posteriormente, el 20/11/2019 se publicó el Decreto N° 782/2019, el cual establece nuevos procedimientos para la Rendición de Cuentas de todas aquellas asistencias y transferencias realizadas por los Organismos alcanzados, ya sea a personas humanas o jurídicas, en pos de la estandarización del proceso, la reducción de los tiempos administrativos y el incremento de su transparencia.

En este sentido, se estableció que las mismas deben tramitarse en forma electrónica, mediante la Plataforma de Prestaciones ya mencionadas, es decir los Módulos RID y GAT, así como también la plataforma Trámites a Distancia - TAD.

Atento a ello, del relevamiento efectuado se ha evidenciado que durante el Ejercicio 2019 la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA no implementó hasta el momento, ninguno de los registros mencionados.

Sin perjuicio de ello, resulta del caso recordar que la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA cuenta con Aspirantes que realizan el Curso de Formación de Oficiales PSA, de acuerdo a cohortes que ingresan todos los años, y en el caso de aprobar el Curso, pueden ingresar a la Fuerza. A estos aspirantes se les liquida mensualmente, y de acuerdo a las novedades producidas en cada período, un concepto monetario que el organismo ha caracterizado como “beca”. Estos montos liquidados se pagan actualmente mediante transferencias bancarias, y se tramitan mediante Expediente Electrónico.

A título ilustrativo a continuación se mencionan los siguientes EE:

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

- EX-2020-28413986- -APN-DCYF#PSA (abril/20);
- EX-2020-34138194- -APN-DCYF#PSA (mayo/20).

En función de lo descripto, la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA entiende que el tipo de erogación aquí considerado resultaría pasible de tramitación a través de los Módulos GAT, RID y TAD, y en este sentido del relevamiento efectuado se pudo determinar que las autoridades de PSA, coincidiendo con este criterio, se encuentran analizando el alcance de ese formato de gestión, y si el mismo es compatible con las denominadas “becas”.

En este sentido, esta UNIDAD DE CONTROL entiende que, una vez finalizado el análisis realizado por la PSA, dicho organismo deberá realizar una consulta a la Subsecretaría de Innovación Administrativa, dependiente de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA, a efectos de obtener una opinión definitoria por parte de dicha autoridad de aplicación en materia de gestión electrónica en la Administración Pública Nacional.

VI- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

No se formulan.

VII-CONCLUSION

El presente informe ha sido desarrollado con el objeto de efectuar una evaluación de la ejecución Física y Financiera del Presupuesto de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA – SAF 382, correspondiente al Ejercicio 2019, la evolución y el desempeño de las políticas y programas presupuestarios, y causas los desvíos que se hubiesen producido.

De conformidad con la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019 y su distribución, el crédito inicial destinado a la POLICÍA POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIOA - SAF 382, ascendió a \$ 4.740.302.414,00, el que luego de las sucesivas modificaciones efectuadas durante el período, quedó constituido al 31/12/2019 en \$ 4.940.070.683,00, (considerando los incisos 1 a 6)

Respecto de niveles de ejecución, sin considerar al Inciso 6 (por tratarse de activos financieros establecidos por el MINISTERIO DE ECONOMÍA), el grado total de ejecución de los gastos alcanzó un 96,46% del crédito vigente para el Ejercicio 2019, lo que se estima un razonable nivel de utilización del crédito para el ejercicio fenecido.

En el mismo, se aprecia que la ejecución de los incisos 1, 2, 3 y 5 al 31/12/2019 se ha caracterizado por un buen nivel de aprovechamiento del crédito asignado a la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.

A diferencia del resto, en el caso del Inciso 4 se observa un nivel de ejecución orden del 65,15 % al cierre del Ejercicio 2019, el que debe considerarse subóptimo, lo que puede asignarse, en gran medida, a la falta de

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

devengamiento de obras – y compras de bienes asociadas a ellas-, según se detalla y analiza en el Capítulo II del presente Informe.

Las consideraciones precedentes, independientemente de los factores exógenos que pudieran justificar la situación descrita, indican la necesidad y conveniencia de mejorar la planificación de este tipo de adquisiciones, a efectos de optimizar el uso del crédito asignado a la Subjurisdicción.

Respecto de la ejecución física, cabe mencionar que los programas más relevantes en la PSA son:

- “Programa 23 – Seguridad Aeroportuaria”, cuyas acciones son la seguridad preventiva y compleja.

En este caso, se han expuesto una serie de desvíos negativos en las producciones con las que se mide y evalúa este Programa, asignables a en gran medida a variables ajenas al control del organismo;

- “Programa 24 – Formación y Capacitación en Seguridad Aeroportuaria”, que concentra la formación y capacitación en seguridad aeroportuaria, tanto del personal de la Fuerza como el aeroportuario de empresas privadas y/u otros organismos públicos.

Por un lado, se han determinado desvíos negativos, toda vez que las autoridades ministeriales fijaron una menor cantidad de vacantes disponibles para el Curso de Formación de Oficiales que la proyectada inicialmente. Por otro lado, se han generado desvíos positivos en los cursos de capacitación realizados, debido a la implementación de aulas virtuales.

Finalmente, y en virtud de los lineamientos establecidos por la SINDICATURA GENERAL de la NACIÓN, del relevamiento efectuado se ha evidenciado que durante el Ejercicio 2019 la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA no implementó el uso del sistema GAT (Gestor de Asistencias y Transferencias) y RID (Registro integral de Destinatarios) en su ámbito, sin perjuicio de lo cual se encuentra analizando la situación. En ese orden, se entiende prudente propiciar también, actividades de consulta a la a la Subsecretaría de Innovación Administrativa, dependiente de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA, a efectos de obtener una opinión definitiva por parte de dicha autoridad de aplicación en materia de gestión electrónica en la Administración Pública Nacional.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2020.

Equipo de trabajo

Auditora Interna Titular: Dra. Beatriz R. BARAS

Auditor Adjunto: Dr. Roberto S. YASI

Auditora: Dra. Gabriela ANDRADA

Auditora: Lic. Verónica PÉREZ GIUCINER

Informe Analítico Nro. 106/2020 UAI/MS – Ejecución Presupuestaria- PSA SAF 382

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

Anexo I

Ejecución Presupuestaria por Apertura Programática, Objeto de Gasto y Fuente de Financiamiento

Fte	Pg	Programa Desc.	In	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Compromiso Consumido	Devengado Consumido	Pagado
1		Total FF 11		4.560.995.029	4.749.235.086	4.725.610.822	4.724.949.095	4.512.326.194
1	1	Actividades Centrales	1	523.245.632	679.395.632	678.920.669	678.920.669	641.299.858
			2	2.981.580	3.181.580	3.112.670	3.112.670	2.326.190
			3	51.830.200	64.136.400	61.313.617	61.313.617	52.523.887
			4	655.932	2.697.282	1.600.036	1.600.036	1.352.266
			7	7.193.000	7.193.000	1.170.380	1.170.380	1.170.380
			Total		585.906.344	756.603.894	746.117.372	746.117.372
1	23	Seguridad Aeroportuaria	1	3.759.716.568	3.759.566.568	3.759.566.559	3.759.566.559	3.634.534.508
			2	5.274.000	14.224.000	14.128.972	14.128.972	8.010.819
			3	95.166.216	108.606.073	105.278.010	104.687.997	87.137.485
			4	24.883.468	18.842.118	11.050.096	11.050.096	5.166.418
			Total		3.885.040.252	3.901.238.759	3.890.023.636	3.889.433.624
1	24	Formación y Capacitación en Seguridad Aeroportuaria	1	58.433.248	58.433.248	57.787.410	57.787.410	50.921.616
			2	9.334.000	9.674.000	8.946.489	8.946.489	6.597.476
			3	7.750.000	7.410.000	7.170.366	7.170.366	6.399.125
			4	5.739.415	5.739.415	5.440.218	5.408.236	4.800.568
			5	8.791.770	10.135.770	10.125.331	10.085.598	10.085.598
			Total		90.048.433	91.392.433	89.469.814	89.398.099
3		Total FF 13		186.500.385	216.249.291	64.592.371	64.592.371	62.619.956
3	23	Seguridad Aeroportuaria	1	27.006.116	38.534.328	38.534.327	38.534.327	36.769.648
			2	4.229.640	4.547.990	4.428.460	4.428.460	4.229.640
			3	368.050	49.700	49.700	49.700	49.700
			4	1.868.340	1.868.340	1.084.340	1.084.340	1.084.340

Fte	Pg	Programa Desc.	In	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Compromiso Consumido	Devengado Consumido	Pagado
		Total		33.472.146	45.000.358	44.096.827	44.096.827	42.133.328
3	24	Formación y Capacitación en Seguridad Aeroportuaria	2	2.000.000	2.000.000	1.801.180	1.801.180	1.801.180
			3	359.430	359.430	356.862	356.862	347.947
			4	409.957	409.957	116.807	116.807	116.807
		Total	2.769.387	2.769.387	2.274.849	2.274.849	2.265.934	
3	98	Aplicaciones Financieras	6	150.258.852	150.258.852	0	0	0
		Total		150.258.852	150.258.852	0	0	0
3	99	Erogaciones Figurativas	9	0	18.220.694	18.220.694	18.220.694	18.220.694
		Total		0	18.220.694	18.220.694	18.220.694	18.220.694
Totales Generales				4.747.495.414	4.965.484.377	4.790.203.193	4.789.541.466	4.574.946.150

Anexo II

**Actos que dispusieron Modificaciones Presupuestarias en la POLICÍA DE
SEGURIDAD AEROPORTUARIA**

- DA N° 12/2019;
- DA N° 847/2019;
- DA N° 961/2019;
- DA N° 1/2019.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR